

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”

- 13** *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2020, de la Dirección-Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de provisión convocado para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección de Pediatría y sus áreas específicas (Área Hospitalización) en ese centro asistencial.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.3 de la Resolución de 7 de octubre de 2019 de la Dirección-Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de noviembre de 2019), por la que se convoca un puesto de Jefe de Sección de Pediatría y sus áreas específicas (Área Hospitalización) en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional, esta Dirección-Gerencia

#### RESUELVE

##### Primero

Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso de provisión, no existiendo en este proceso aspirantes excluidos por incumplimiento de requisitos.

##### ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I./N.I.E.
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, ROSA M <sup>a</sup>	***0817**

##### Segundo

De conformidad con la base 6.1 de la convocatoria mencionada, se hace pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección, cuya composición se publicó como Anexo a la Resolución de convocatoria.

##### Comisión de Selección

##### Presidente:

- Titular: Don Javier Muñoz González, Director Médico. Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
- Suplente: Doña Aránzazu López Rubio, Subdirectora Médica. Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.

##### Vocales:

- Titular: Doña Teresa Hernández Sampelayo Matos, Jefa del Servicio de Pediatría y sus áreas específicas, designada por la Dirección Médica. Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
- Suplente: Don Jesús López-Herce Cid, Jefe de Servicio de Pediatría y sus áreas específicas (Cuidados Intensivos), designado por la Dirección Médica. Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
- Titular: Doña Dorotea Blanco Bravo, Jefe de Sección de Pediatría y sus áreas específicas (Neonatología), designada por la Junta Técnico-Asistencial del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” a través de su Comisión Mixta.
- Suplente: Doña Elena Cela de Julián, Jefa de Sección de Pediatría y sus Áreas Específicas (Área Oncohematología Infantil), designada por la Junta Técnico-Asis-

tencial del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” a través de su Comisión Mixta.

- Titular: Don César Sánchez Sánchez, Facultativo Especialista de Pediatría y sus áreas específicas, designado por la Junta Técnico Asistencial del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” a través de su Comisión Mixta.  
Suplente: Doña María Luisa Navarro Gómez, Facultativo Especialista de Pediatría y sus áreas específicas, designada por la Junta Técnico Asistencial del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” a través de su Comisión Mixta.
- Titular: Don Luis Madero López, del Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús”, representante designado por la Comisión Nacional de la Especialidad de Pediatría y sus áreas específicas.  
Suplente: Don Jesús Ruiz Contreras, del Hospital Universitario “12 de Octubre”, representante designado por la Comisión Nacional de la Especialidad de Pediatría y sus áreas específicas.

### **Tercero**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 2020.—El Director Gerente del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, Joseba A. Barroeta Urquiza.

(03/8.328/20)

